



GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

01 DE ABRIL DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 24

CONTENIDO:

INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.....3
ORDEN DEL DÍA3
PUNTO No. VI3
ACUERDO:5

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación para realizar la Integración del Sistema Municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación para realizar la Integración del Sistema Municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El Ejecutivo municipal expone que el Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, constituiría un gran paso en el combate a la violencia contra las mujeres, su importancia radicará en establecer los lineamientos jurídicos y administrativos con

los cuales el Municipio intervendrá, para garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. Y tiene por objeto:

- La conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

También expresa el Ejecutivo municipal que el fundamento legal de los Sistemas Municipales se encuentra en la siguiente legislación:

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (publicada el 20 de noviembre de 2008 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno");
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México (publicada el 06 de septiembre de 2010 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"); y
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (publicado el 18 de febrero de 2009 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno").
- Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Y en el Reglamento de La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México

- Artículo 40.- Para asegurar el óptimo funcionamiento del Sistema Estatal y de conformidad con la Ley; cada municipio de la Entidad podrá constituir su respectivo Sistema Municipal.

La estructura orgánica de los Sistemas Municipales, se conformarán por:

- I. El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Sistema Municipal.
- II. El Secretario del Ayuntamiento.
- III. Cuatro -Regidores.
- IV. La Titular del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del municipio.
- V. El Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- VI. El Titular de la Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- VII. La Titular del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres Municipal, quien fungirá como Secretaría Ejecutiva.

Derivado de lo anterior, se proponen a los siguientes integrantes:

Dr. Alfredo Victoria López	PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y

	HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Lic. Sergio Hernández Hernández	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. Diana Elizabeth Castañeda Salas	SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL
Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	PRIMER REGIDOR
C. Agustina López Reyes	SEGUNDA REGIDORA
C. Jesús Castillo Mendoza	TERCER REGIDOR
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	CUARTA REGIDORA
Profra. Kalinka Pineda Bustos	TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO
C. Alejandro Mendoza Flores	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
C. Hermilo Gómez Sánchez	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Una vez analizado y discutido el tema en referencia, se somete a votación la propuesta antes señalada,

Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, se somete a votación el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la Integración del Sistema Municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres**;** para emprender acciones en favor de nuestros habitantes.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 31 de marzo de 2016.

“Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras”

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

almoloyaalquisiras.com.mx

Número de ejemplares impresos: 70



Juntos transformando

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1

01 DE ABRIL DE 2016

AÑO 01

NUMERO 24

almoloyaalquisiras.com.mx

70 ejemplares impresos